

## **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-05004-19-0735-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 735

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

#### **EGRESOS**

Miles de Pesos

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| Universo Seleccionado           | 799,233.3 |
| Muestra Auditada                | 707,970.5 |
| Representatividad de la Muestra | 88.6%     |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 799,233.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos                                                                                       | Monto            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)                                               | 373,156.3        |
| Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)                                   | 373,156.3        |
| Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)                           | 52,329.0         |
| Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad | 591.7            |
| <b>Total del universo fiscalizable</b>                                                                       | <b>799,233.3</b> |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, y las pólizas de ingreso proporcionadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 799,233.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 707,970.5 miles de pesos, que representaron el 88.6% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos convenidos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024 por 777,767.3 miles de pesos, de los que fueron ministrados 799,233.3 miles de pesos, de los cuales 373,156.3 miles de pesos correspondieron a los Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales, 425,485.3 miles de pesos a las Participaciones Federales y 591.7 miles de pesos del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, que administró en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos por 2.9 miles de pesos.**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

---

### **Resultado núm. 3**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila registró presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior por 799,233.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos; asimismo, con la revisión de pólizas egresos por 582,496.2 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, se verificó que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, ésta no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/CECYTEC/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 4**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 emitidos por un monto de 193,683.4 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, el colegio no proporcionó la documentación justificativa o comprobatoria por 5,684.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A y 69-B.

#### **2024-E-05004-19-0735-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,684,756.57 pesos (cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos 57/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por no proporcionar la documentación justificativa o comprobatoria del gasto con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A y 69-B.

### **Resultado núm. 5**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales correspondientes a las Participaciones Federales por 171,184.5 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, se comprobó que el importe total de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/CECYTEC/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que los recursos utilizados para el pago de salarios no coincidieron con el origen del financiamiento timbrado.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/CECYTEC/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila recibió los recursos del gasto federalizado por 799,233.3 miles de pesos, de los que se erogaron 777,791.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

| EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO                      |                          |                                |                                                                      |                                                                                                                                       |                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA |                          |                                |                                                                      |                                                                                                                                       |                                                                      |
| CUENTA PÚBLICA 2024                                                   |                          |                                |                                                                      |                                                                                                                                       |                                                                      |
| (Miles de pesos)                                                      |                          |                                |                                                                      |                                                                                                                                       |                                                                      |
| Capítulo de gasto                                                     | Total general<br>(A)=B+E | Gasto federalizado programable |                                                                      |                                                                                                                                       |                                                                      |
|                                                                       |                          | Total<br>(B)=C+D               | Subsidios para<br>Organismos<br>Descentralizados<br>Estatales<br>(C) | Programa para la<br>Atención de<br>Planteles Públicos<br>de Educación<br>Media Superior<br>con Estudiantes<br>con Discapacidad<br>(D) | Participaciones a<br>Entidades<br>Federativas y<br>Municipios<br>(E) |
| 1000 Servicios personales                                             | 560,913.8                | 329,538.9                      | 329,538.9                                                            | 0.0                                                                                                                                   | 231,374.9                                                            |
| 2000 Materiales y suministros                                         | 357.6                    | 357.6                          | 0.0                                                                  | 357.6                                                                                                                                 | 0.0                                                                  |
| 3000 Servicios generales                                              | 216,360.0                | 22,249.6                       | 22,249.6                                                             | 0.0                                                                                                                                   | 194,110.4                                                            |
| 5000 Bienes muebles, Inmuebles e<br>intangibles                       | 160.1                    | 160.1                          | 0.0                                                                  | 160.1                                                                                                                                 | 0.0                                                                  |
| Total                                                                 | 777,791.5                | 352,306.2                      | 351,788.5                                                            | 517.7                                                                                                                                 | 425,485.3                                                            |

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas y los estados de cuenta proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

---

**Resultado núm. 8**

De los 373,748.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 359,817.1 miles de pesos, es decir, el 96.4% del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Respecto del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad se comprometieron por 517.7 miles de pesos.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 351,788.5 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 517.7 miles de pesos del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad.

Al respecto, los recursos no pagados durante el primer trimestre de 2025 ascendieron a 21,441.8 miles de pesos, los cuales se debieron reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de abril de 2025.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos, fueron reintegrados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Programa/<br>Concepto/<br>Componente                            | Monto<br>ministrado | Al 31 de diciembre de 2024 |                              |                        |                     | Primer trimestre de 2025          |                     |                        |                  | Recursos<br>pagados<br>acumulados | Monto no comprometido, no<br>devengado y no pagado            |                                                                   |            |  |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|------------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------|--|
|                                                                 |                     | Recursos<br>comprometidos  | Recursos no<br>comprometidos | Recursos<br>devengados | Recursos<br>pagados | Recursos<br>pendientes<br>de pago | Recursos<br>pagados | Recursos no<br>pagados | Total            |                                   | Monto<br>reintegrado a<br>la Tesorería<br>de la<br>Federación | Pendiente de<br>reintegrar a la<br>Tresorería de<br>la Federación |            |  |
| 1000 Servicios<br>personales                                    | 350,906.7           | 337,567.5                  | 13,339.2                     | 337,567.5              | 310,560.1           | 27,007.4                          | 18,978.8            | 8,028.6                | 329,538.9        | 21,367.8                          |                                                               | 21,367.8                                                          | 0.0        |  |
| 3000 Servicios<br>generales                                     | 22,249.6            | 22,249.6                   | 0.0                          | 22,249.6               | 20,473.9            | 1,775.7                           | 1,775.7             | 0.0                    | 22,249.6         | 0.0                               |                                                               | 0.0                                                               | 0.0        |  |
| <b>Total U006</b>                                               | <b>373,156.3</b>    | <b>359,817.1</b>           | <b>13,339.2</b>              | <b>359,817.1</b>       | <b>331,034.0</b>    | <b>28,783.1</b>                   | <b>20,754.5</b>     | <b>8,028.6</b>         | <b>351,788.5</b> | <b>21,367.8</b>                   |                                                               | <b>21,367.8</b>                                                   | <b>0.0</b> |  |
| Rendimientos<br>financieros                                     | 2.8                 | 0.0                        | 2.8                          | 0.0                    | 0.0                 | 0.0                               | 0.0                 | 0.0                    | 0.0              | 2.8                               |                                                               | 2.8                                                               | 0.0        |  |
| <b>Total U006 con<br/>rendimientos<br/>financieros<br/>U006</b> | <b>373,159.1</b>    | <b>359,817.1</b>           | <b>13,342.0</b>              | <b>359,817.1</b>       | <b>331,034.0</b>    | <b>28,783.1</b>                   | <b>20,754.5</b>     | <b>8,028.6</b>         | <b>351,788.5</b> | <b>21,370.6</b>                   |                                                               | <b>21,370.6</b>                                                   | <b>0.0</b> |  |
| 2000<br>Materiales y<br>suministros                             | 399.0               | 357.6                      | 41.4                         | 357.6                  | 357.6               | 0.0                               | 0.0                 | 0.0                    | 357.6            | 41.4                              |                                                               | 41.4                                                              | 0.0        |  |
| 3000 Servicios<br>generales                                     | 32.6                | 0.0                        | 32.6                         | 0.0                    | 0.0                 | 0.0                               | 0.0                 | 0.0                    | 0.0              | 32.6                              |                                                               | 32.6                                                              | 0.0        |  |
| 5000 Bienes<br>Muebles,<br>Inmuebles e<br>Intangibles           | 160.1               | 160.1                      | 0.0                          | 160.1                  | 160.1               | 0.0                               | 0.0                 | 0.0                    | 160.1            | 0.0                               |                                                               | 0.0                                                               | 0.0        |  |
| <b>Total<br/>PAPPEMS</b>                                        | <b>591.7</b>        | <b>517.7</b>               | <b>74.0</b>                  | <b>517.7</b>           | <b>517.7</b>        | <b>0.0</b>                        | <b>0.0</b>          | <b>0.0</b>             | <b>517.7</b>     | <b>74.0</b>                       |                                                               | <b>74.0</b>                                                       | <b>0.0</b> |  |
| Rendimientos<br>financieros                                     | 0.0                 | 0.0                        | 0.0                          | 0.0                    | 0.0                 | 0.0                               | 0.0                 | 0.0                    | 0.0              | 0.0                               |                                                               | 0.0                                                               | 0.0        |  |
| <b>Total<br/>PAPPEMS con<br/>rendimientos<br/>financieros</b>   | <b>591.7</b>        | <b>517.7</b>               | <b>74.0</b>                  | <b>517.7</b>           | <b>517.7</b>        | <b>0.0</b>                        | <b>0.0</b>          | <b>0.0</b>             | <b>517.7</b>     | <b>74.0</b>                       |                                                               | <b>74.0</b>                                                       | <b>0.0</b> |  |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y en la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

Con lo anterior, se constató que 21,444.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

---

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA  
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

| Concepto     | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
|--------------|---------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Ministrado   | 21,441.8                                          | 21,441.8            | 0.0                                                        | 0.0                                             |
|              | 2.8                                               | 2.8                 | 0.0                                                        | 0.0                                             |
| <b>Total</b> | <b>21,444.6</b>                                   | <b>21,444.6</b>     | <b>0.0</b>                                                 | <b>0.0</b>                                      |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/CECYTEC/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Resultado núm. 9

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a las Participaciones Federales por 425,485.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 pagó 425,213.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, no fueron ejercidos ni reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/CECYTEC/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Servicios Personales

##### Resultado núm. 10

Se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila realizó pagos, con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, en 51 plazas por 1,351.9 miles de pesos, los cuales no se ajustaron a las plantillas autorizadas, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número 0085/2024, cláusula quinta, inciso c, y Apartado B analítico de Servicios Personales Original 2024.

**2024-E-05004-19-0735-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,351,949.10 pesos (un millón trescientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y nueve pesos 10/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos en 51 plazas, las cuales no se ajustaron a las plantillas autorizadas, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número 0085/2024, cláusula quinta, inciso c, y del Apartado B analítico de Servicios Personales Original 2024.

**Resultado núm. 11**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila realizó pagos con las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2024 en 51 plazas, los cuales no se ajustaron a las plantillas autorizadas.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/CECYTEC/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 12**

Se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila realizó pagos en exceso por 1,020.5 miles de pesos, con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, a 13 trabajadores en 3 categorías de sueldo, las cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución número 0085/24, cláusula quinta, inciso c, y Apartados B y F analítico de Servicios Personales Original 2024.

**2024-E-05004-19-0735-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,020,482.51 pesos (un millón veinte mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 51/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos en exceso, con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, a 13 trabajadores en 3 categorías de sueldo, las cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución número 0085/24, cláusula quinta, inciso c, y Apartados B y F analítico de Servicios Personales Original 2024.

---

**Resultado núm. 13**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila realizó pagos en exceso, con las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2024, a 13 trabajadores en 3 categorías de sueldo, las cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldo.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/CECYTEC/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 14**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila pagó 4,295.5 miles de pesos de percepciones en exceso a las autorizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en conceptos de prima de antigüedad, ajuste a calendario, económicos no disfrutados y estímulo por puntualidad y asistencia, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción III y del Anexo de Ejecución número 0085/24, cláusula quinta, inciso c, y Apartado B analítico de Servicios Personales Original 2024.

**2024-E-05004-19-0735-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,295,521.60 pesos (cuatro millones doscientos noventa y cinco mil quinientos veintiún pesos 60/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos de percepciones en exceso a las autorizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en conceptos de prima de antigüedad, ajuste a calendario, económicos no disfrutados y estímulo por puntualidad y asistencia, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, fracción III; del Anexo de Ejecución número 0085/24, cláusula quinta, inciso c, y del Apartado B analítico de Servicios Personales Original 2024.

**Resultado núm. 15**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila pagó percepciones en exceso a las autorizadas con las Participaciones Federales, en conceptos de prima de antigüedad, ajuste a calendario, económicos no disfrutados y estímulo por puntualidad y asistencia.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/CECYTEC/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 16**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila cumplió con las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales y se verificó que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

**Resultado núm. 17**

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no realizó pagos a trabajadores con cargo de elección popular, con licencia sin goce de sueldo, o con licencias por comisión sindical; sin embargo, el colegio realizó pagos por 103.4 miles de pesos, con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a tres trabajadores después de su fecha de baja definitiva y a un trabajador después de su fecha de defunción, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

**2024-E-05004-19-0735-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 103,363.58 pesos (ciento tres mil trescientos sesenta y tres pesos 58/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a tres trabajadores después su fecha de baja definitiva y a un trabajador después de su fecha de defunción, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

**Resultado núm. 18**

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no realizó pagos a trabajadores con cargo a elección popular, con licencia sin goce de sueldo, o con licencias por comisión sindical; sin embargo, el colegio realizó pagos con las Participaciones Federales a tres trabajadores después de su fecha de baja definitiva y a un trabajador después de su fecha de defunción.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/CECYTEC/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

---

**Resultado núm. 19**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila careció del profesiograma o de los perfiles de puesto que permitieran verificar los requisitos de contratación de las categorías de puesto.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/CECYTEC/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 20**

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, la base de datos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, las bases del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el colegio no actualizó ni validó la información de la base de datos, ya que se identificaron 95 trabajadores en otros Organismos Descentralizados Estatales y 108 trabajadores en la base de datos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/CECYTEC/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios****Resultado núm. 21**

Con la revisión del contrato número LA-64-O78-905002984-N-1-2024, pagado con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior por 17,757.0 miles de pesos, se comprobó que el servicio fue adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos y se contaron con las actas de apertura y el fallo; además, se constató que el proveedor adjudicado se encontró registrado en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Estado; sin embargo, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no presentó el estudio de mercado.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/CECYTEC/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 22**

Con la revisión del contrato número LA-64-078-905002984-N-1-2024/01 por 17,757.0 miles de pesos, se verificó que los pagos fueron realizados con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, los cuales se encontraron respaldados en la documentación financiera correspondiente; sin embargo, no se acreditó la prestación del servicio contratado, ya que no se presentó la evidencia documental, tal como reportes de incidencias, registros de asistencia, relación de personal asignado ni comprobantes de cuotas ante el Instituto Mexicanos del Seguro Social, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43 y del contrato número LA-64-078-905002984-N-1-2024/01, anexo 1.

**2024-E-05004-19-0735-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,757,013.20 pesos (diecisiete millones setecientos cincuenta y siete mil trece pesos 20/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por no acreditar la prestación del servicio contratado, ya que no se presentó la evidencia documental, tal como reportes de incidencias, registros de asistencia, relación de personal asignado ni comprobantes de cuotas ante el Instituto Mexicanos del Seguro Social, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43 y del contrato número LA-64-078-905002984-N-1-2024/01, anexo 1.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 30,213,086.56 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

6 Pliegos de Observaciones.

---

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 707,970.5 miles de pesos, que representó el 88.6% de los 799,233.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila comprometió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 359,817.1 miles de pesos y pagó 351,788.5 miles de pesos, es decir, el 94.2% del presupuesto transferido.

Respecto del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad se comprometieron por 517.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, la totalidad del recurso, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos de ambas fuentes de financiamiento por 21,441.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones Federales, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila recibió 425,485.3 miles de pesos, de los cuales pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, no se aplicaron a los objetivos del programa ni fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo de Ejecución número 0085/24, del Convenio de Apoyo Financiero número 0078/24, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública y del Contrato número LA-64-078-905002984-N-1-2024/01, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 30,213.1 miles de pesos, que representó el 4.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

---

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-920/2025 de fecha 6 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 4, 10, 12, 14, 17 y 22 se consideran como no atendido.



Saltillo, Coahuila 06 de octubre de 2025  
15.-920/2025  
Asunto: AUD.735 CECYTEC 2024

**MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"**  
**PRESENTE. -**

En atención a las Cédulas de Resultados Preliminares correspondientes a la auditoría **735** con título **"RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" (CECYTEC)** Cuenta Pública 2024, en particular a las Cédulas de Resultados Finales; me permito enviar para su atención caratula (1 hoja) y Acuerdo de inicio de Investigación (2 fojas) debidamente certificados, con que se dio inicio al Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa en la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de esta Secretaría.

| Nº de Auditoría | Nº Expediente                   | Resultado                                   |
|-----------------|---------------------------------|---------------------------------------------|
| 735             | SEFIRC/CGIA/IA/CECYTEC/018/2025 | 7,8,9,12,16,17,19,20,22,24,25,26,27,28 y 30 |

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA SUBSECRETARIA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

  
**C.P. BLANCA GUADALUPE ORTA IZAGUIRRE**

c.c.p. - Mtra. Elma Marisol Martínez González. - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.  
c.c.p. Archivo  
RVC/FRS/MFSR



**SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**  
Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano  
C.P. 25020 Saltillo, Coah.  
(844) 986-9800 SEFIRC\_COAH



---

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65, fracción III.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 43.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A y 69-B
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución número 0085/2024, cláusula quinta, inciso c, y Apartados B y F analítico de Servicios Personales Original 2024.

Contrato número LA-64-078-905002984-N-1-2024/01, anexo 1.

---

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.